

## **ANEXO IV**

### **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS.**

Estando pendiente la definición del modelo de docencia para el primer cuatrimestre del curso 2021-22, la realización de los horarios para ese curso está retrasada y esto impacta directamente en los procesos de contratación del personal docente e investigador en las fechas inicialmente previstas. El impacto afecta, principalmente, a los profesores asociados, para cuya contratación es fundamental disponer de los horarios. Esto obliga a estudiar distintos escenarios que permitan la incorporación de este personal. La normativa de la Universidad establece un procedimiento según el cual los concursos de nuevas plazas de profesores asociados deben ajustarse a una serie de plazos que haría imposible la incorporación de todo el profesorado requerido en las fechas adecuadas. Es, por tanto, necesario modificar dicho proceso para acortar los plazos en los concursos de profesores asociados sin que se produzca una pérdida de garantías y aprovechando que los criterios de selección han sido consensuados entre las comisiones de contratación de los departamentos y las de selección.

En virtud de lo anterior, por este Consejo de Gobierno, e informado el Comité de Empresa, se ACUERDA:

Modificar temporalmente la normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por este Consejo de Gobierno en su sesión del 19 de marzo de 2018. Dicha modificación se referirá al siguiente aspecto:

1. Atribuir a las Comisiones de Contratación de los Departamentos la propuesta de adjudicación de plazas de profesores asociados. Por tanto, la función atribuida en el apartado 4.3.1.a) de la normativa a la Comisión de Selección para plazas de profesores asociados se transfiere a las Comisiones de Contratación de los Departamentos.

Esta modificación únicamente será de aplicación a las adjudicaciones de plazas del personal que se vaya a incorporar durante el primer cuatrimestre del curso 2021-2022.